



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2011/MSI

San Isidro, 16 de noviembre de 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 045-2011-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 04-2011-CSC/MSI de la Comisión de Seguridad Ciudadana; y.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de gobiernos locales y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 9° numerales 25 y 26, 64° y 73°, numeral 2.5, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, facultan a las municipalidades, a través del Concejo Municipal, a celebrar convenios de cooperación interinstitucional y donar o ceder en uso bienes de su propiedad a favor de entidades pública, así como, establecen el ejercicio de funciones en materia de seguridad ciudadana;

Que, la Municipalidad distrital de San Isidro y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, en el marco de sus competencias, consideran conveniente coordinar esfuerzos a fin de mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en la jurisdicción del distrito de San Isidro mediante la promoción de acciones de apoyo a la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100 que le permita alcanzar mayores niveles de eficiencia en la atención de emergencias, en resguardo de la seguridad e integridad de las personas y bienes en el distrito, coadyuvando de esta forma al cumplimiento de los fines y objetivos propios de cada institución;

Que, en este contexto, resulta necesaria la aprobación de un convenio específico entre la Municipalidad de San Isidro y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú a efecto de establecer las prestaciones recíprocas que ambas entidades deberán ejecutar para cumplir el objeto del antes referido Convenio Marco de Cooperación;

Estando a lo expuesto y al amparo de los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta,

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la celebración de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de San Isidro y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, en el que se establezcan las prestaciones recíprocas que ambas entidades deberán ejecutar a fin de cumplir el objeto del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre ellas.



Municipalidad
de
San Isidro

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la donación y/o cesión en uso de bienes y/o servicios de la Municipalidad Distrital de San Isidro a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú expresados en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MAGDALENA DENISE DE MONZARZ STIER
Alcaldesa

